PROCESO / DEPENDENCIA	Gestión contractual – Secretaría de Planeación y Gestión Territorial
PERÍODO / FECHA	11 de noviembre de 2026
RESPONSABLE	Jefferson Arbey Mendivelso García, Secretario de Planeación y Gestión Territorial – Supervisor del contrato

MODIFICACIÓN N.° 2 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° C-MS-MC-026-2026

Entre los suscritos, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 4.255.971 de Socotá, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal de Socotá – Boyacá, en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ, identificado con NIT 800.026.911-1, según consta en el acta de posesión del 28 de diciembre de 2023 expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y de otra, **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.049.618.393 de Tunja, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **ARQUING M&A S.A.S.**, identificada con NIT 900.825.647-0, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN N.° 2 al contrato de mínima cuantía N.° C-MS-MC-026-2026, previas las consideraciones y en los términos que siguen.

1. CONTRATO Y OBJETO

Concepto	Información
N.° de proceso	PC-MS-MC-033-2026 (invitación pública de mínima cuantía)
Contrato	Mínima cuantía N.° C-MS-MC-026-2026: comunicación de aceptación de la oferta del 8 de julio de 2026 y oferta del contratista
Contratante	Municipio de Socotá – Boyacá, NIT 800.026.911-1
Representante legal	Adiel Panqueba Chía, C.C. 4.255.971 de Socotá – Boyacá
Contratista	ARQUING M&A S.A.S., NIT 900.825.647-0, representada legalmente por Hugo Leonardo Mendivelso Álvarez, C.C. 1.049.618.393 de Tunja
Supervisor	Jefferson Arbey Mendivelso García, Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Valor inicial	$30.000.000, IVA incluido, a monto agotable
Plazo inicial	Tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial
Acta de inicio	N.° 001 del 8 de julio de 2026 (terminación proyectada: 7 de octubre de 2026)
Novedades	Modificación N.° 1 del 11 de septiembre de 2026 (inclusión de materiales, sin adición ni prórroga); Acta de Suspensión N.° 001 del 6 de octubre de 2026 y Acta de Ampliación de la Suspensión N.° 001 del 19 de octubre de 2026 (suspensión del 6 de octubre al 9 de noviembre de 2026); Acta de Reinicio N.° 001 del 10 de noviembre de 2026

OTROSÍ O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Concepto	Información
Terminación vigente	11 de noviembre de 2026
CDP / RP iniciales	202600235 del 22 de junio de 2026 / 202600710 del 8 de julio de 2026

2. TIPO DE MODIFICACIÓN (adición/prórroga/otrosí)

Adición en valor por $15.000.000, IVA incluido, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial, para ejecutar a monto agotable, y prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, hasta el 1 de diciembre de 2026.

3. JUSTIFICACIÓN

Entre el MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ y ARQUING M&A S.A.S. se celebró el contrato de mínima cuantía N.° C-MS-MC-026-2026, derivado de la invitación pública PC-MS-MC-033-2026 y perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta del 8 de julio de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, IVA incluido, a monto agotable, y plazo de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial. El contrato se ejecuta mediante el suministro de los materiales de ferretería y construcción relacionados en la oferta y en la Modificación N.° 1, a los precios unitarios pactados, según los requerimientos de la supervisión. Entre las obligaciones específicas del contratista está la de suministrar el material de ferretería que requiera la entidad en un plazo no mayor a doce (12) horas siguientes a la solicitud.

El acta de inicio se suscribió el 8 de julio de 2026, con terminación proyectada para el 7 de octubre de 2026. Mediante la Modificación N.° 1 del 11 de septiembre de 2026, aprobada por el CMGRD en el Acta N.° 006 del 13 de agosto de 2026, se incluyeron nuevos materiales, sin adición de valor ni prórroga. El 6 de octubre de 2026 las partes suscribieron el Acta de Suspensión N.° 001, porque no se habían presentado eventos ni solicitudes de material que activaran la respuesta municipal; la suspensión se amplió el 19 de octubre de 2026 y el contrato se reinició mediante el Acta de Reinicio N.° 001 del 10 de noviembre de 2026. Como a la fecha de la suspensión quedaban dos (2) días calendario de plazo, la terminación vigente del contrato es el 11 de noviembre de 2026.

A la fecha solo se ha tramitado una cuenta de cobro: el Acta Parcial N.° 001 del 15 de septiembre de 2026, por el período del 8 de julio al 14 de septiembre de 2026, por valor de DIECISÉIS MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.029.500), con el Informe de Supervisión N.° 001 de la misma fecha. En consecuencia, el saldo por ejecutar es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($13.970.500).

Estado de ejecución a la fecha de suscripción de la presente modificación:

Concepto	Valor	%
Valor inicial del contrato	$30.000.000	100 %
Valor ejecutado (Acta Parcial N.° 001 del 15 de septiembre de 2026)	$16.029.500	53,43 %
Saldo por ejecutar a la firma	**$13.970.500**	**46,57 %**

La Secretaría de Planeación y Gestión Territorial ha recibido solicitudes de materiales para atender afectaciones en viviendas e infraestructura del municipio, entre ellas:

a) El puente colgante sobre la quebrada La Culebriada, que comunica la vereda Pueblo Viejo, del municipio de Socotá, con la vereda Tobaca, del municipio de Pisba. La estructura presenta afectaciones que generan riesgo para quienes transitan por ella. Mediante derecho de petición se solicitó al Municipio el suministro de materiales para su reparación y se informó que, en días pasados, una persona que transitaba con un caballo de carga estuvo cerca de caer por el mal estado del puente. De no intervenirse oportunamente, la situación puede derivar en la pérdida de vidas humanas.

b) Viviendas afectadas por vendavales en las veredas de la parte alta del municipio, cuyos ocupantes han solicitado materiales para su reparación.

Estas necesidades corresponden al objeto del contrato C-MS-MC-026-2026, orientado a la atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres, y pueden atenderse con los materiales ya pactados: tabla burra y polines de madera para el tablero, los largueros y los apoyos del puente, y tejas de fibrocemento, perfiles, tubería y demás materiales de ferretería para las cubiertas y estructuras de las viviendas.

El 11 de noviembre de 2026 el CMGRD sesionó de manera extraordinaria (Acta N.° 009 de 2026), convocado mediante el oficio OFI-SP-485-2026 del 10 de noviembre de 2026, con la asistencia de once (11) de sus diecisiete (17) integrantes y quórum para deliberar y decidir. En la sesión se presentaron las solicitudes de materiales, el estado de ejecución del contrato y la propuesta de prorrogar su plazo hasta el 1 de diciembre de 2026 y adicionar su valor. La Secretaría de Hacienda confirmó la existencia de recursos mediante el CDP N.° 202600454 del 10 de noviembre de 2026, por $15.000.000.

La modificación del contrato, consistente en la adición en valor hasta por QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE y la prórroga de su plazo de ejecución hasta el 1 de diciembre de 2026, fue APROBADA POR UNANIMIDAD de los integrantes asistentes, y el Consejo asignó a la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial y al Alcalde Municipal, como compromiso N.° 1, adelantar y suscribir la modificación y publicarla en el SECOP II. El CMGRD es la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de la gestión del riesgo en el municipio (artículos 27 y 28 de la Ley 1523 de 2012).

Para atender las solicitudes se requiere: (i) prorrogar el plazo, porque el contrato vence el 11 de noviembre de 2026, el mismo día en que el CMGRD aprobó su modificación, y sin prórroga no habría tiempo para verificar las afectaciones, expedir las órdenes de pedido y entregar los materiales; y (ii) adicionar el valor, porque el saldo por ejecutar ($13.970.500) no permite atender de manera completa la reparación del puente colgante y de las viviendas afectadas y, a la vez, conservar capacidad de respuesta ante nuevos eventos de la temporada de lluvias.

La adición, por el tope permitido por la ley y por el valor del CDP expedido, se ejecutará a monto agotable con los mismos materiales y precios unitarios pactados, sin incluir nuevos ítems, y se destinará prioritariamente a las solicitudes presentadas ante el CMGRD.

La prórroga de veinte (20) días calendario, hasta el 1 de diciembre de 2026, es el plazo que el CMGRD consideró suficiente para atender estas necesidades. Permite a la supervisión verificar cada afectación, consolidar las cantidades requeridas y expedir las órdenes de pedido, y al contratista entregar los materiales en el sitio dentro del término de doce (12) horas pactado. El nuevo plazo se encuentra dentro de la vigencia fiscal 2026.

Modificar el contrato vigente es la alternativa más eficiente. El objeto contractual ya comprende la atención de estas necesidades, los precios unitarios resultaron de un proceso competitivo y de la Modificación N.° 1 y se mantienen sin variación, y el contratista tiene su domicilio en el municipio. Adelantar un nuevo proceso de selección retrasaría la entrega de materiales mientras persiste el riesgo sobre quienes transitan por el puente y habitan las viviendas afectadas (principios de economía y eficacia, artículos 25 de la Ley 80 de 1993 y 3 de la Ley 1523 de 2012).

La justificación técnica, jurídica y económica de la presente modificación consta en el estudio previo del 11 de noviembre de 2026, que hace parte integral de este documento.

4. CONDICIONES QUE SE MODIFICAN

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato C-MS-MC-026-2026 en veinte (20) días calendario, contados desde el vencimiento del plazo vigente, el 11 de noviembre de 2026. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato es el **1 de diciembre de 2026**.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato en QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, IVA incluido, que equivalen al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993). En consecuencia, el valor total del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE**.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y SALDO. El valor y el saldo del contrato quedan así:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$30.000.000
Adición (50 % del valor inicial)	$15.000.000
Valor total del contrato modificado	**$45.000.000**
Valor ejecutado (Acta Parcial N.° 001)	$16.029.500
Saldo por ejecutar a la firma	$13.970.500
Saldo disponible con la adición	**$28.970.500**

CLÁUSULA CUARTA. DESTINACIÓN Y CONDICIONES DE LA ADICIÓN. El valor adicionado se ejecutará a monto agotable, mediante el suministro de los materiales relacionados en la oferta del contratista y en la Modificación N.° 1, con las especificaciones técnicas y a los precios unitarios pactados, sin reajuste y sin inclusión de nuevos ítems. Se destinará prioritariamente a la reparación del puente colgante sobre la quebrada La Culebriada (vereda Pueblo Viejo) y de las viviendas afectadas por vendavales, conforme a lo aprobado en el Acta N.° 009 de 2026 del CMGRD, y a las

demás necesidades de atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres que determine la supervisión dentro del objeto contractual. Para ello:

a) cada suministro estará precedido de la verificación de la afectación por parte de la supervisión y de una orden de pedido escrita, con las cantidades y el sitio de entrega;

b) EL CONTRATISTA entregará los materiales dentro de las doce (12) horas siguientes a la solicitud, en el sitio que indique la supervisión dentro del municipio, con los costos de transporte a su cargo;

c) la madera para el puente deberá ser apta para uso estructural en exteriores, sin pudrición, fisuras pasantes ni ataque de insectos, y la supervisión verificará las especificaciones al momento del recibo;

d) cada entrega constará en acta o constancia firmada por el beneficiario o el representante de la comunidad y por la supervisión, con registro fotográfico.

CLÁUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL. El valor de la adición se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 202600454 del 10 de noviembre de 2026, con cargo al rubro ID 3045 – 2320202009450302-124303-16-4503018 «Actualización y/o implementación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres», fuente 1.2.4.3.03 SGP Propósito General – Libre Inversión, y se encuentra registrado en el registro presupuestal N.° 202601208 del 11 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA ampliará la garantía única de cumplimiento constituida para el contrato, ajustando el valor asegurado y la vigencia de los amparos de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes al nuevo valor ($45.000.000) y al nuevo plazo, en los porcentajes y términos pactados en la comunicación de aceptación de la oferta (10 % del valor del contrato; vigencias de la duración del contrato y cuatro (4) y seis (6) meses más, respectivamente), y la allegará para su aprobación por EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. El valor adicionado se pagará en la forma pactada en el contrato, solo por los materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal de la adición y la aprobación de la ampliación de la garantía.

CLÁUSULA NOVENA. PUBLICACIÓN. EL MUNICIPIO publicará la presente modificación en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción (artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). EL CONTRATISTA la aceptará electrónicamente en la plataforma.

5. CLÁUSULAS QUE CONTINÚAN VIGENTES

Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del contrato de mínima cuantía N.° C-MS-MC-026-2026 y de su Modificación N.° 1 que no se modifican expresamente en este documento continúan vigentes y conservan plena validez y exigibilidad.

Anexos: estudio previo de la modificación; Acta N.° 009 de 2026 del CMGRD, con el oficio de citación OFI-SP-485-2026, el listado de asistencia, el formulario electrónico de asistencia y el registro fotográfico; Acta Parcial N.° 001 e

Informe de Supervisión N.° 001 del 15 de septiembre de 2026; Acta de Reinicio N.° 001 del 10 de noviembre de 2026; certificado de disponibilidad presupuestal N.° 202600454 del 10 de noviembre de 2026 y registro presupuestal N.° 202601208 del 11 de noviembre de 2026.

Para constancia, se firma en Socotá, Boyacá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ADIEL PANQUEBA CHÍA/
Alcalde Municipal de Socotá
EL MUNICIPIO

HUGO LEONARDO MENDIVELSO
C.C. 1.049.618.393 de Tunja
R. L. ARQUING M&A S.A.S., NIT 900.825.647-0
EL CONTRATISTA

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

OFI-SP-489-2026

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
Socotá – Boyacá, 13 de noviembre de 2026

JUSTIFICACIÓN DE CARGUE EXTEMPORÁNEO EN EL SECOP II

Proceso	PC-MS-MC-033-2026
Contrato	C-MS-MC-026-2026
Contratista	ARQUING M&A S.A.S., NIT 900.825.647-0, representada legalmente por Hugo Leonardo Mendivelso Álvarez, C.C. 1.049.618.393 de Tunja – Boyacá
Objeto	Suministro de material de ferretería a monto agotable para la atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres del municipio de Socotá – Boyacá
Documento	Modificación No. 2 (adición en valor y prórroga)
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2026
Fecha de cargue	13 de noviembre de 2026

El suscrito Secretario de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá, supervisor del contrato, deja constancia de la fecha y las condiciones en que se publicó la Modificación No. 2 del contrato de la referencia, porque las plataformas pueden exigir una justificación de cargue extemporáneo para registrar el documento. Lo hace con base en lo siguiente:

1. Deber legal de publicación y rendición. El artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 obliga a la entidad a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Para el SECOP II, el numeral 1.3 de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 03 del 27 de diciembre de 2023) aplica la misma regla de los tres días a los documentos que no se generan en línea. La modificación se reporta además en el SIA Observa, en cumplimiento de la reglamentación de rendición de la contratación de la Contraloría General de Boyacá. Esta constancia acredita que esos deberes se cumplieron.

2. Hechos. El 11 de noviembre de 2026 el Municipio y el contratista suscribieron la Modificación No. 2 del contrato, que adicionó su valor en quince millones de pesos ($15.000.000) y prorrogó su plazo de ejecución hasta el 1 de diciembre de 2026, con la aprobación unánime del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres consignada en el Acta No. 009 de la misma fecha. La modificación se suscribió el último día del plazo vigente, después de la sesión del Consejo, y se respalda con el CDP No. 202600454 del 10 de noviembre de 2026 y el RP No. 202601208 del 11 de noviembre de 2026. El documento firmado se digitalizó y se cargó en el contrato electrónico del SECOP II y en el SIA Observa el 13 de noviembre de 2026.

3. Cómputo del término. La Agencia Nacional de Contratación Pública, en el concepto C-622 de 2026, entiende el término como de tres días calendario. Contado así, el plazo para publicar la modificación vence el 14 de noviembre de 2026. El documento se publicó el 13 de noviembre de 2026, segundo día del término, de modo que el cargue se hizo dentro del término legal y un día antes de su vencimiento.

4. Razón de la justificación. Si la plataforma pide la justificación, es por su validación automática de las fechas registradas, no porque el documento se haya cargado fuera del término legal, que a la fecha de cargue no había vencido. En particular, la fecha de terminación inicialmente registrada para el contrato (7 de octubre de 2026) no refleja los días en que estuvo suspendido. La entidad diligencia la justificación para poder registrar el documento y dejar trazabilidad de su fecha real de expedición y de cargue.

5. Plazo y valor del contrato tras la modificación. Según el acta de inicio, la ejecución empezó el 8 de julio de 2026 con terminación proyectada para el 7 de octubre de 2026. El contrato estuvo suspendido del 6 de octubre al 9 de noviembre de 2026 y se reinició el 10 de noviembre de 2026, con terminación el 11 de noviembre de 2026. Con la prórroga de veinte (20) días calendario, la nueva fecha de terminación es el 1 de diciembre de 2026, y con la adición el valor total del contrato es de cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000).

6. Publicidad. La modificación pertenece a la etapa de ejecución contractual y quedó a disposición de cualquier interesado desde su cargue, dentro del término legal.

7. Publicación. Esta constancia se publicará en el SECOP II y en el SIA Observa, en el expediente del contrato de la referencia, junto a la Modificación No. 2.

Dada en Socotá (Boyacá), a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Supervisor del Contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

OFI-SP-485-2026

Socotá – Boyacá, 10 de noviembre de 2026

Señores
INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
Municipio de Socotá
Socotá – Boyacá

Asunto: Invitación a sesión extraordinaria virtual del CMGRD – Presentación de solicitudes de materiales por daños en viviendas e infraestructura.

Cordial saludo:

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, me permito convocarlos a sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de Socotá. En los últimos días la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial ha recibido solicitudes de materiales para atender daños ocasionados en viviendas e infraestructura en el municipio. Estas solicitudes se pondrán en conocimiento del Consejo para que, si lo considera procedente, apruebe su atención mediante la adición en valor y la prórroga del contrato de suministro de material de ferretería C-MS-MC-026-2026.

Fecha: miércoles 11 de noviembre de 2026
Hora: 10:00 a. m.
Modalidad: virtual, por Google Meet
Enlace: https://meet.google.com/oem-wkrk-izc
Orden del día:

1. Instalación y bienvenida de la mesa técnica del CMGRD.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Presentación, por parte de la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, de las solicitudes de materiales recibidas por daños ocasionados en viviendas e infraestructura.
4. Estado de ejecución del contrato C-MS-MC-026-2026, cuyo objeto es el suministro de material de ferretería a monto agotable para la atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres del municipio de Socotá, y propuesta de adición en valor y prórroga de su plazo de ejecución para atender las solicitudes.
5. Deliberación y decisión del CMGRD sobre la atención de las solicitudes y la aprobación de la adición y prórroga del contrato.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de la sesión.

Dada la urgencia de los asuntos a tratar, agradezco su puntual asistencia o la designación de un delegado con capacidad de decisión.
Atentamente,

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emmanuel Felipe Mendivelso Ortiz	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García
Apoyo Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial

ACTA No.	CMGRD No. 009 de 2026
FECHA	Miércoles, once (11) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)
HORA INICIO / FIN	10:09 a.m. / 10:36 a.m.
LUGAR	Sesión virtual – Plataforma Google Meet (https://meet.google.com/oem-wkrk-izc)
TIPO DE SESIÓN	Sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de Socotá

ASISTENTES

N°	Nombres y Apellidos	Cargo / Entidad
1	Adiel Panqueba Chía	Alcalde Municipal – Presidente del CMGRD
2	Jefferson Arbey Mendivelso García	Secretario de Planeación y Gestión Territorial – Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo / Secretario Técnico del CMGRD
3	Dania Yulisa Sandoval Benítez	Secretaria General y de Gobierno
4	Sandra Liliana Duarte Chaparro	Secretaria de Hacienda
5	Dairo Panqueva Montoya	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
6	Juliana Andrea Ayala Delgado	Gerente ESE Centro de Salud San Antonio
7	Jarol Santiago Ortegón Lizcano	Comandante de Estación – Policía Nacional
8	Mónica Yazmin Mendivelso Chaparro	Comisaria de Familia
9	Jorge Aníbal Fajardo Monroy	Personero Municipal
10	Eliana Avellaneda Álvarez	Representante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) – Enlace JAC
11	Diego Andrés García Albarracín	Unidad de Servicios Públicos
12	Emmanuel Felipe Mendivelso Ortiz	Apoyo Profesional SPGT – Secretaría técnica de la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y bienvenida de la mesa técnica del CMGRD.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Presentación, por parte de la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, de las solicitudes de materiales recibidas por daños ocasionados en viviendas e infraestructura.

4. Estado de ejecución del contrato C-MS-MC-026-2026, cuyo objeto es el suministro de material de ferretería a monto agotable para la atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres del municipio de Socotá, y propuesta de adición en valor y prórroga de su plazo de ejecución para atender las solicitudes.
5. Deliberación y decisión del CMGRD sobre la atención de las solicitudes y la aprobación de la adición y prórroga del contrato.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN Y BIENVENIDA DE LA MESA TÉCNICA DEL CMGRD

Siendo las 10:09 a.m. del once (11) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Google Meet, la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, en ejercicio de la secretaría técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de Socotá, por intermedio del profesional de apoyo Emmanuel Felipe Mendivelso Ortiz, dio inicio a la sesión extraordinaria No. 009, convocada mediante oficio OFI-SP-485-2026 del 10 de noviembre de 2026, remitido en la misma fecha por correo electrónico a los integrantes del Consejo. Se saludó a los asistentes y se procedió con el llamado a lista.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se realizó el llamado a lista de los integrantes del CMGRD, con la asistencia de once (11) de sus diecisiete (17) integrantes, según se relaciona en el cuadro de asistentes y en el listado de asistencia que hace parte integral de la presente acta, verificándose la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir. No se hicieron presentes el Secretario de Desarrollo Económico y Social, el representante de Corpoboyacá, los rectores de las Instituciones Educativas Técnicas Francisco José de Caldas y Jairo Albarracín Barrera, el delegado de la Defensa Civil/Cuerpo de Bomberos ni el Inspector de Policía.

La asistencia fue confirmada, además, mediante el formulario electrónico de registro de asistencia diligenciado por los participantes, cuyas respuestas se anexan a la presente acta. Verificado el quórum, se dio apertura oficial a la sesión y se dio lectura al orden del día contenido en la citación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MATERIALES POR DAÑOS EN VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA

La secretaría técnica informó que la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial ha recibido varias solicitudes de ayuda en materiales para atender afectaciones en viviendas e infraestructura del municipio, así:

a) Puente colgante sobre la quebrada La Culebriada, que comunica la vereda Pueblo Viejo, del municipio de Socotá, con la vereda Tobaca, del municipio de Pisba. La estructura presenta afectaciones que generan riesgo para la comunidad que transita por ella. Sobre el particular se recibió, entre otras, un derecho de petición en el que se solicita a la administración municipal el suministro de materiales para su reparación, y en el que se informa que en días pasados una persona que transitaba con un caballo de carga estuvo cerca de caer por el mal estado del puente. Se advirtió que esta situación configura un riesgo que podría desencadenar incluso la pérdida de vidas humanas si no se interviene oportunamente.

b) Viviendas afectadas por vendavales en las veredas de la parte alta del municipio, cuyos ocupantes han solicitado materiales para su reparación.

Se indicó que estas necesidades pueden atenderse con cargo al contrato de suministro de material de ferretería C-MS-MC-026-2026, cuyo objeto está orientado precisamente a la atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres del municipio.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO C-MS-MC-026-2026 Y PROPUESTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

La secretaría técnica expuso el estado del contrato de mínima cuantía No. C-MS-MC-026-2026, suscrito con ARQUING M&A S.A.S., cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**, así:

a) El contrato se suscribió el 8 de julio de 2026, por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000) M/CTE a monto agotable y con un plazo de tres (3) meses, y en la misma fecha se suscribió el acta de inicio. Mediante la Modificación No. 1, aprobada por el CMGRD en el Acta No. 006 del 13 de agosto de 2026, se incluyeron nuevos materiales, sin adición de valor ni prórroga.

b) El 6 de octubre de 2026 las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 001, por cuanto no se habían presentado eventos ni solicitudes de material que activaran la respuesta municipal. La suspensión fue ampliada el 19 de octubre de 2026 y el contrato se reinició el 10 de noviembre de 2026, con dos (2) días de plazo pendiente, por lo que su terminación está prevista para el 11 de noviembre de 2026, fecha de la presente sesión.

c) Ante las solicitudes presentadas, se convocó la sesión extraordinaria para poner en conocimiento del Consejo la intención de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 1 de diciembre de 2026 y adicionar su valor en la suma necesaria para atender dichas necesidades, plazo que se considera suficiente para ello.

d) La Secretaría de Hacienda confirmó la existencia de recursos suficientes para la adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600454 del 10 de noviembre de 2026, por valor de quince millones de pesos ($15.000.000) M/CTE, con cargo al rubro ID 3045 – 2320202009450302-124303-16-4503018 "Actualización y/o implementación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres", fuente SGP Propósito General – Libre Inversión.

5. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DEL CMGRD

Abierto el espacio para observaciones, la Personería Municipal preguntó por el valor que se adicionaría al contrato. La secretaría técnica explicó que, al tratarse de un contrato de treinta millones de pesos ($30.000.000) a monto agotable, y de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar los contratos hasta en un cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, la adición podrá ser hasta por quince millones de pesos ($15.000.000), suma que cuenta con la disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda.

Acto seguido, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo presentes la **modificación del contrato de mínima cuantía No. C-MS-MC-026-2026, consistente en la adición en valor hasta por quince millones de pesos ($15.000.000) M/CTE y la prórroga de su plazo de ejecución hasta el 1 de diciembre de 2026**, con el fin de atender las solicitudes de materiales presentadas para la atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres en el municipio de Socotá. Realizada la votación nominal, la proposición fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes asistentes.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Abierto el punto de proposiciones y varios, ninguno de los asistentes presentó proposiciones. La secretaría técnica informó que el veinte (20) de noviembre de 2026 se realizará, de manera presencial, la cuarta sesión ordinaria del CMGRD, en la que se tiene previsto tratar modificaciones sustanciales al decreto que regula la conformación y funcionamiento del Consejo, por lo que solicitó la asistencia de todos sus integrantes. La hora de la sesión se comunicará oportunamente por correo electrónico.

7. CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, la secretaría técnica agradeció la participación y puntualidad de los integrantes y dio por terminada la sesión siendo las 10:36 a.m. del mismo día.

Anexos: oficio de citación OFI-SP-485-2026 y soporte de envío por correo electrónico; listado de asistencia; respuestas del formulario electrónico de registro de asistencia; registro fotográfico y de evidencias; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600454 del 10 de noviembre de 2026; notas y transcripción de la sesión generadas por Google Meet.

COMPROMISOS

N°	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Adelantar y suscribir la modificación (adición en valor hasta por $15.000.000 y prórroga hasta el 1 de diciembre de 2026) del contrato C-MS-MC-026-2026, y publicarla en el SECOP II.	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial (supervisor) / Alcalde Municipal	11/11/2026
2	Atender, con cargo al contrato C-MS-MC-026-2026, las solicitudes de materiales para la reparación del puente colgante sobre la quebrada La Culebriada y de las viviendas afectadas por vendavales.	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Hasta el 01/12/2026
3	Comunicar a los integrantes la hora de la cuarta sesión ordinaria del CMGRD.	Secretaría Técnica del CMGRD	Antes del 20/11/2026

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal
Presidente del CMGRD

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emmanuel Felipe Mendivelso Ortiz	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García
Apoyo Profesional SPTG	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Listado de Asistencia – Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de Socotá, Boyacá

Comité Extraordinario 009

Fecha: Miércoles 11 de noviembre de 2026

N.	CARGO/DEPENDENCIA	ASISTE		FIRMA
		SI	NO	
1	Alcalde Municipal	X		VIRTUAL
2	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo - Secretario de Planeación y Gestión Territorial	X		VIRTUAL
3	Secretaria General y de Gobierno	X		VIRTUAL
4	Secretaria de Hacienda	X		VIRTUAL
5	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	X		VIRTUAL
6	Secretario de Desarrollo Económico y Social		X	
7	Gerente de la ESE Centro de Salud San Antonio	X		VIRTUAL
8	Representante de CORPOBOYACÁ		X	
9	Rector I.E. Técnico Francisco José de Caldas		X	
10	Rector I.E. Técnico Jairo Albarracín Barrera		X	
11	Delegado Defensa Civil/Cuerpo de Bomberos		X	
12	Representante de Policía de la Jurisdicción Municipal o Delegado	X		VIRTUAL
13	Comisario de Familia o su Delegado	X		VIRTUAL
14	Personero Municipal o su Delegado	X		VIRTUAL
15	Inspector de Policía		X	
16	Representante de las Juntas de Acción Comunal (JAC)	X		VIRTUAL
17	Técnico en Saneamiento Ambiental - Unidad de Servicios Públicos	X		VIRTUAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE EVIDENCIAS

DEPENDENCIA / PROCESO	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial – Gestión del Riesgo de Desastres (Secretaría Técnica del CMGRD)
ACTIVIDAD	Sesión extraordinaria No. 009 de 2026 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de Socotá
FECHA / LUGAR	Miércoles, 11 de noviembre de 2026 – Sesión virtual, plataforma Google Meet (https://meet.google.com/oem-wkrk-izc)

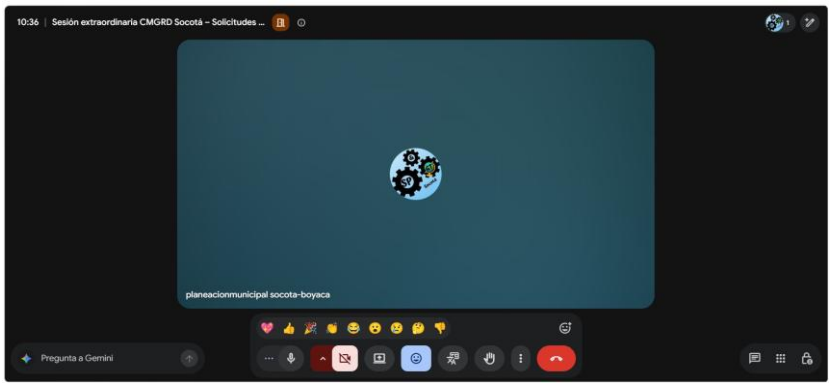

Descripción:	**Foto 1.** Finalización de la sesión extraordinaria No. 009 del CMGRD (10:36 a.m.). Plataforma Google Meet con la reunión "Sesión extraordinaria CMGRD Socotá – Solicitudes de materiales por daños en viviendas e infraestructura", a cargo de la cuenta de la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, una vez desconectados los participantes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE EVIDENCIAS

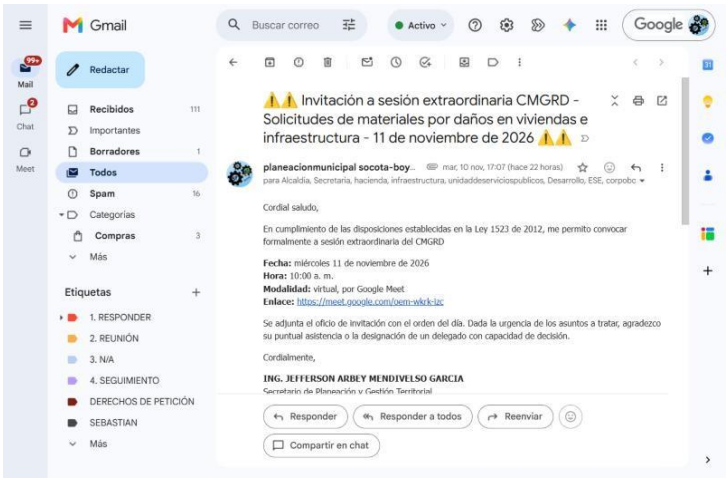

Descripción:	**Foto 2.** Convocatoria. Correo electrónico del 10 de noviembre de 2026, 5:07 p.m., remitido desde planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co a los integrantes del CMGRD, con la invitación a la sesión extraordinaria (fecha, hora, modalidad y enlace de Google Meet) y el oficio OFI-SP-485-2026 adjunto.



Descripción:	**Foto 3.** Formulario electrónico “Registro de asistencia – Sesión extraordinaria CMGRD Socotá – 11 de noviembre de 2026”, habilitado por la secretaría técnica para que los participantes confirmaran su asistencia a la sesión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE EVIDENCIAS

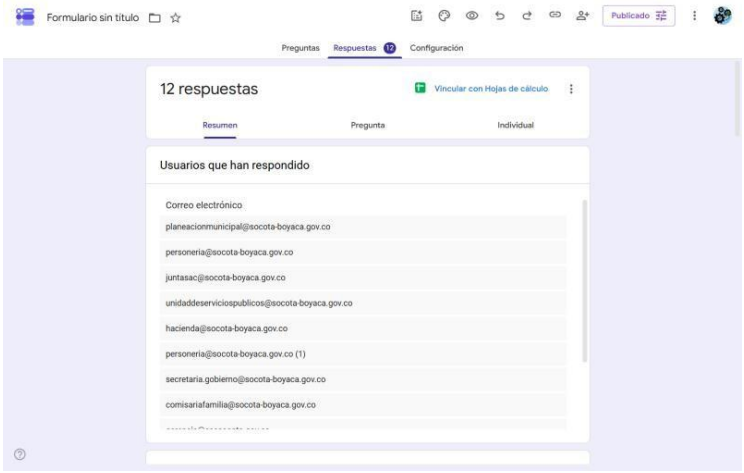

Descripción:	**Foto 4.** Respuestas del formulario de registro de asistencia: doce (12) respuestas recibidas, correspondientes a los once (11) integrantes asistentes (la Personería Municipal registró su asistencia dos veces).

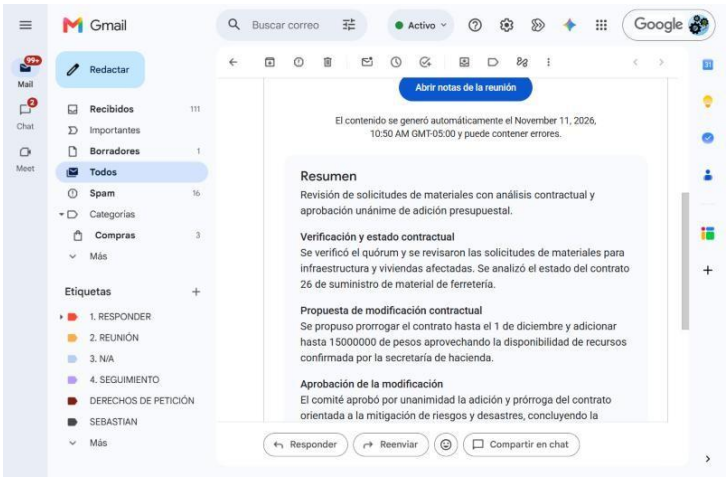

Descripción:	**Foto 5.** Resumen de las notas de la sesión generadas automáticamente por Google Meet (Gemini) el 11 de noviembre de 2026, en el que consta la verificación del quórum, la propuesta de adición y prórroga del contrato C-MS-MC-026-2026 y su aprobación por unanimidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emmanuel Felipe Mendivelso Ortiz	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García
Apoyo Profesional SPTG	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial

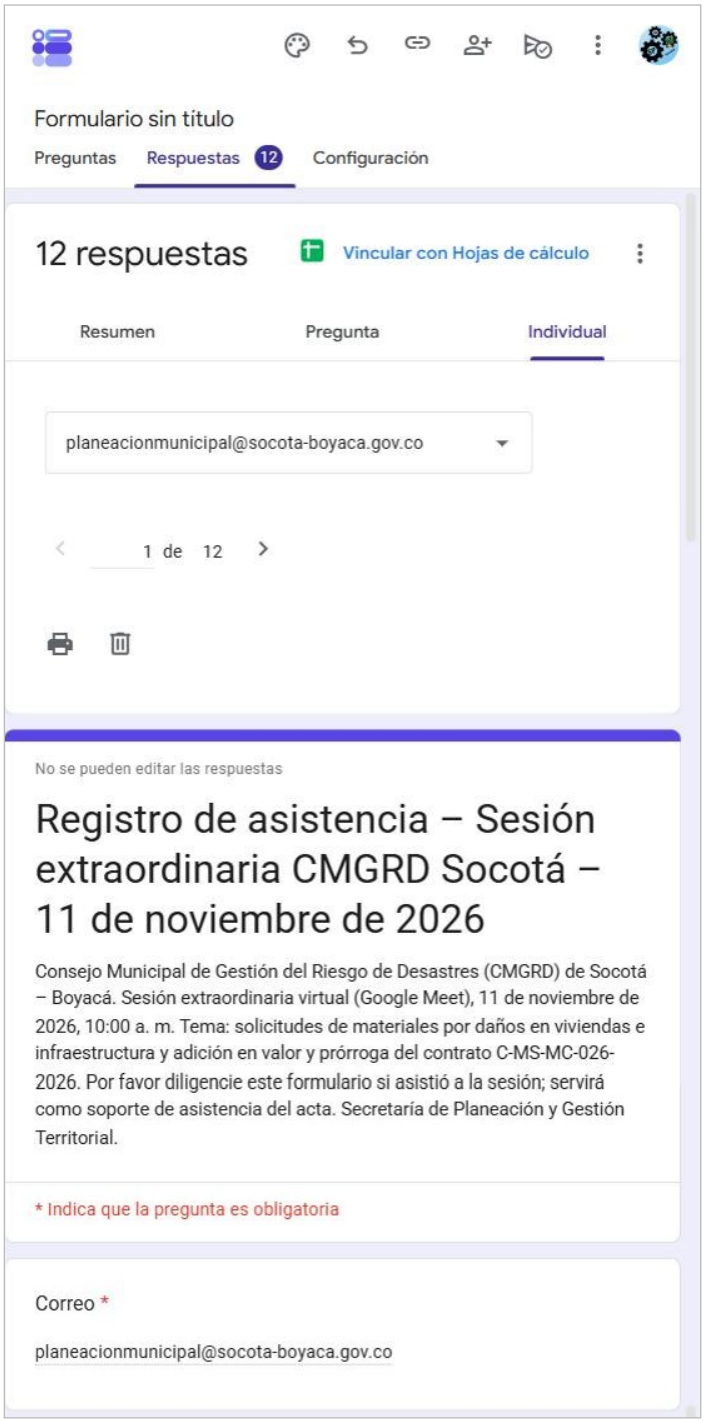

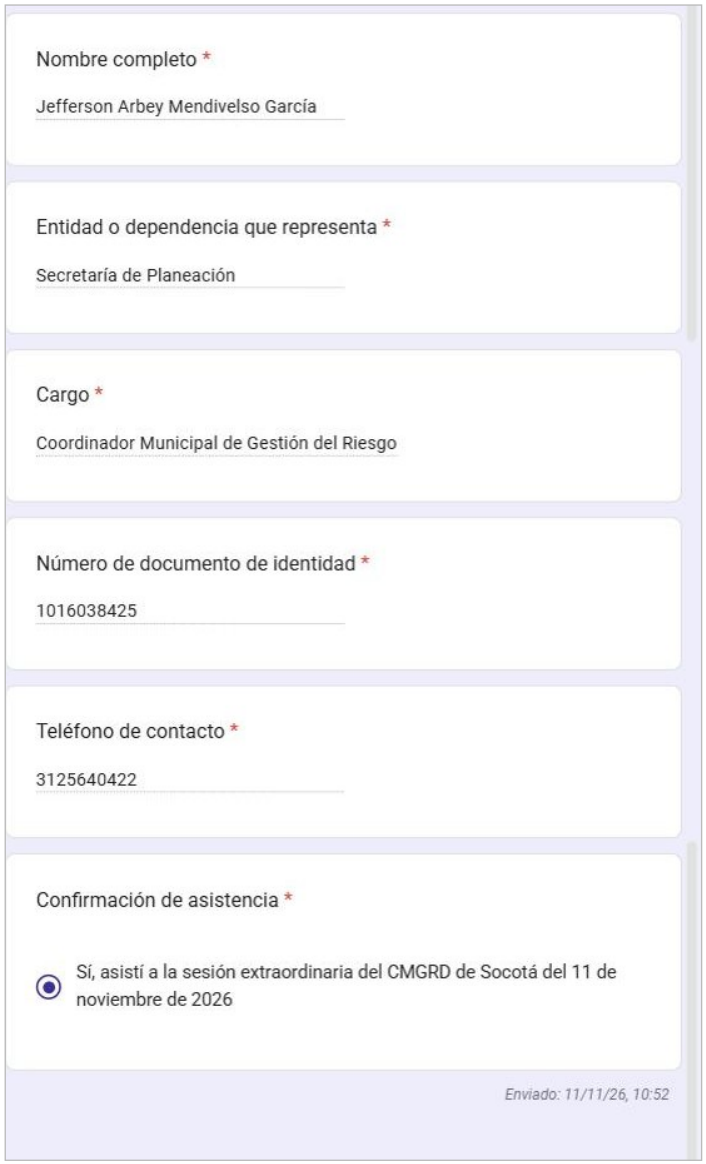

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



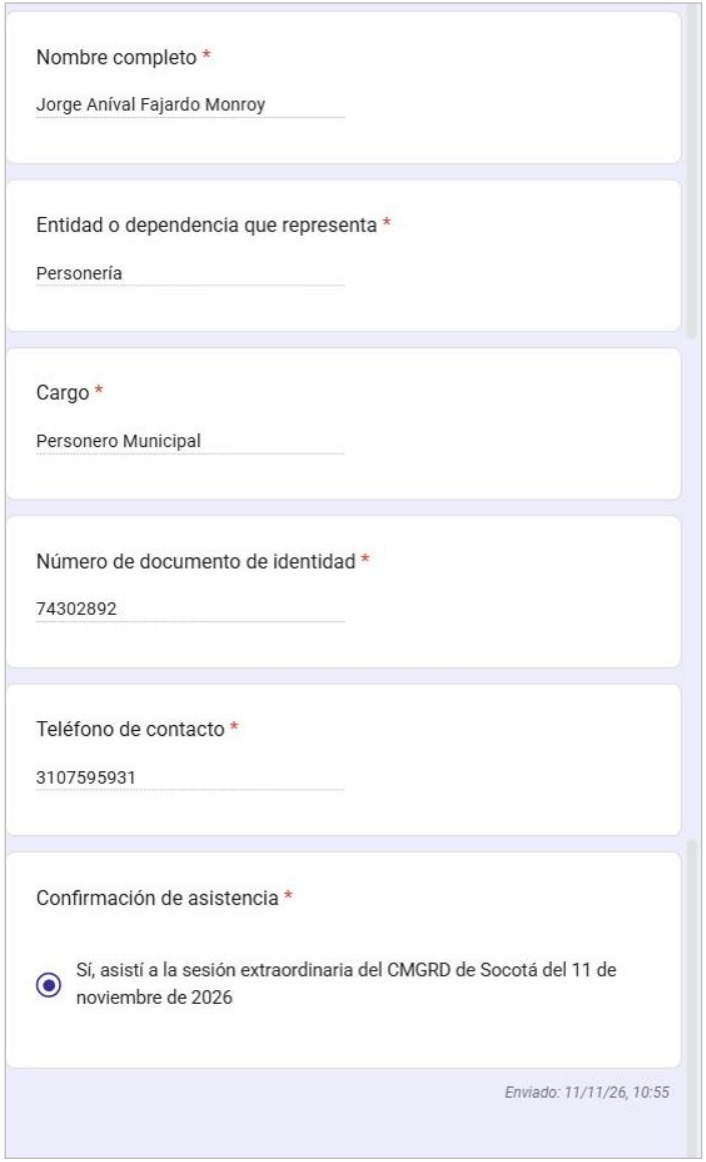

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.





Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



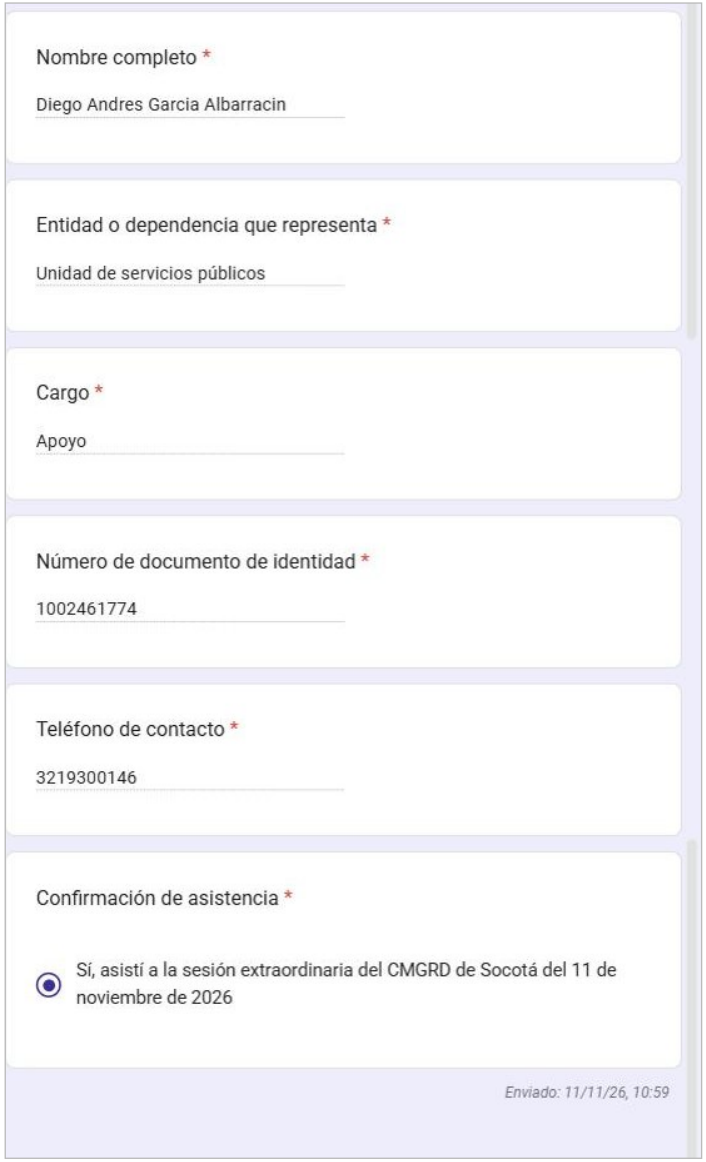

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



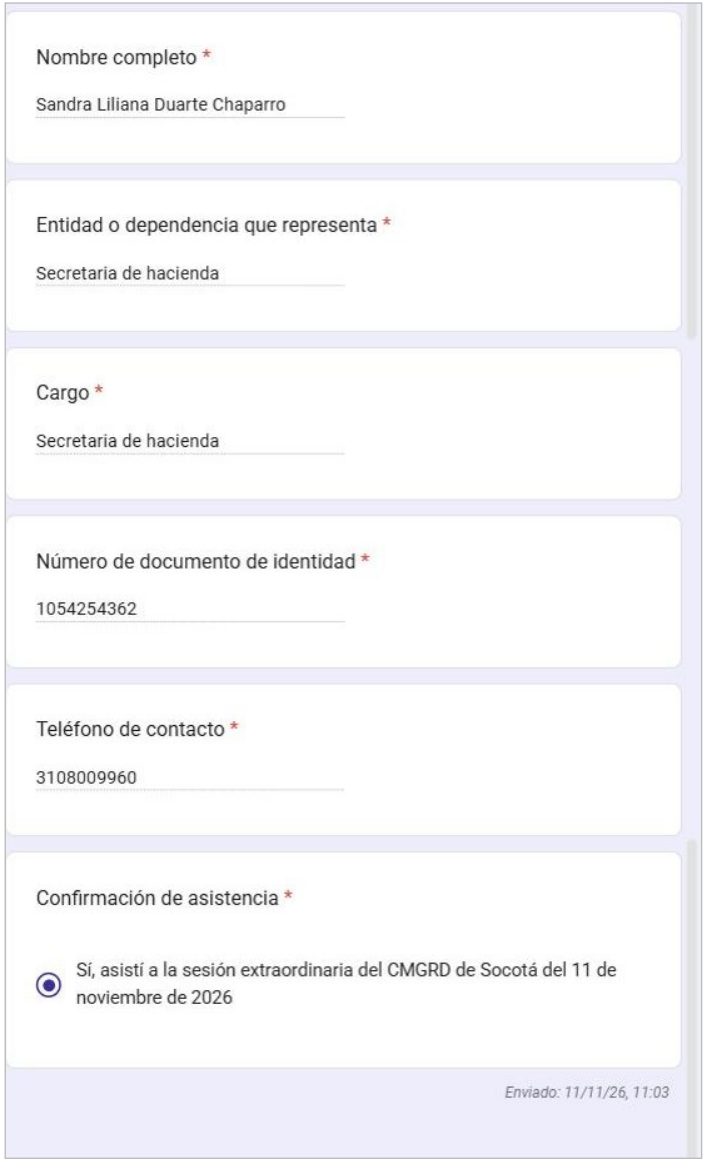

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



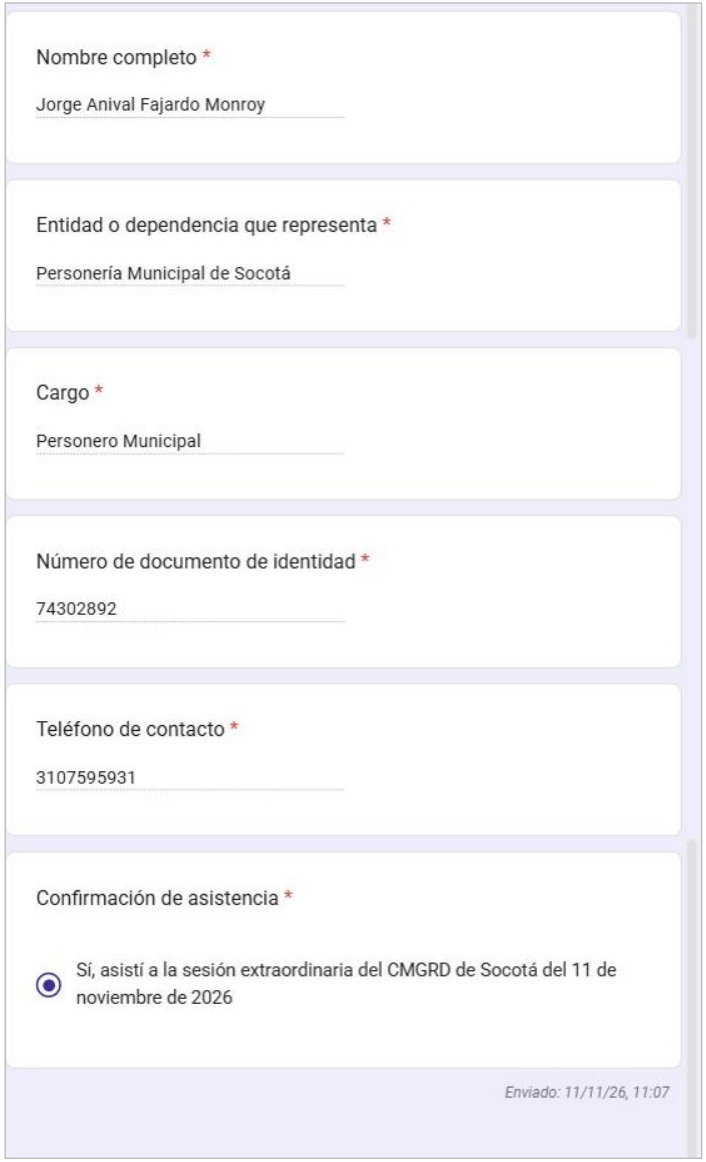

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



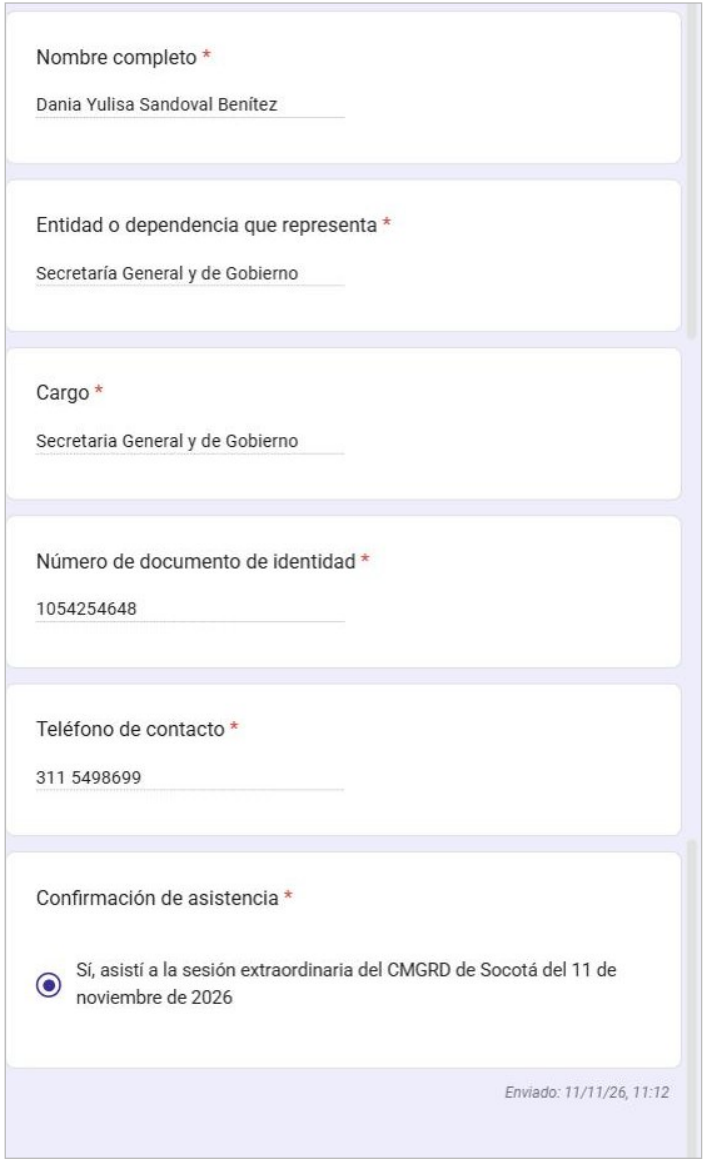

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



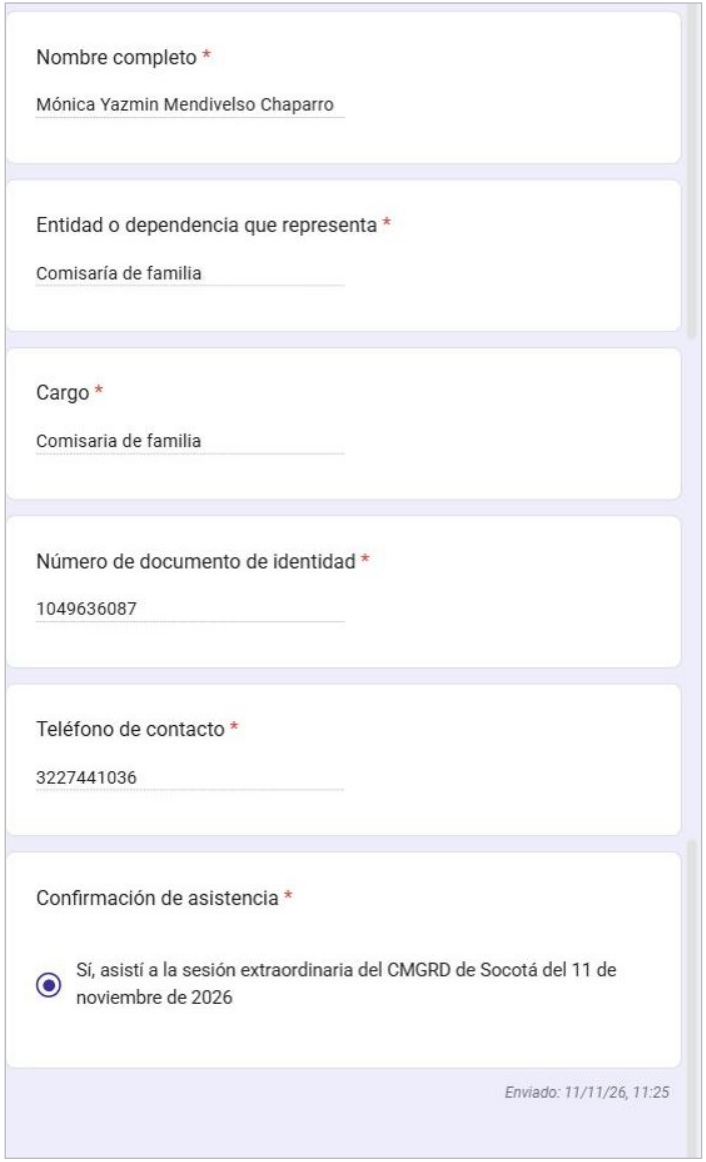

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.





Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.





Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.

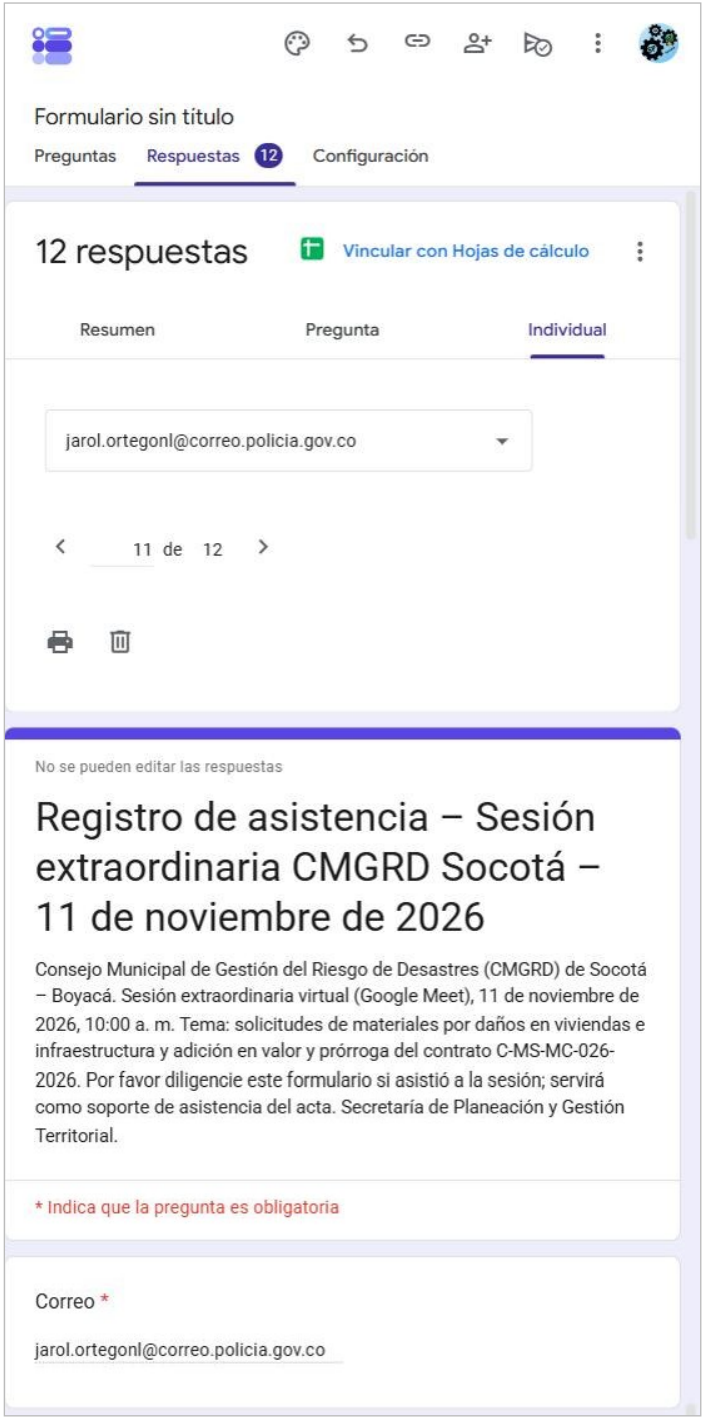



Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.



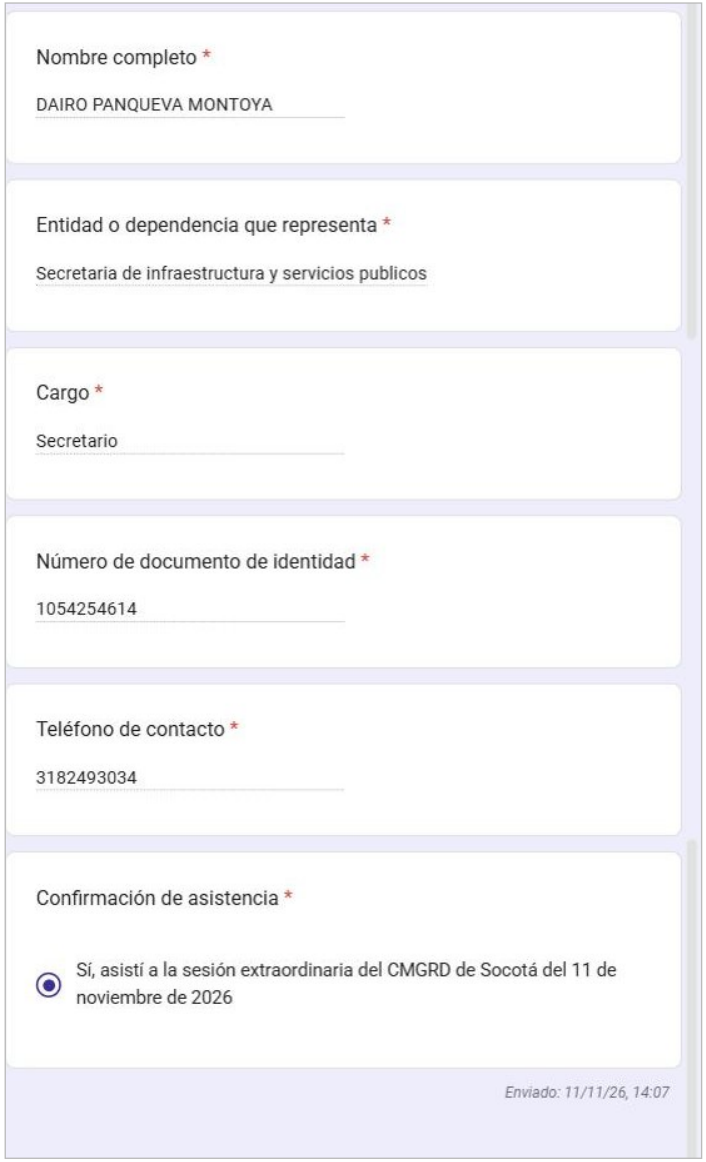

Capturas de pantalla de la vista “Individual” de respuestas de Google Forms, tomadas el 11/11/2026 desde la cuenta planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. Anexo – Acta CMGRD No. 009 de 2026.